

Refiere los motivos q. intervi-
nie... la... el...

Vol: 176

Sección: historia

Nº : 6

Año: 1799

Expediente sobre sueldo y ración a las Tropas y oficiales
de la 4ª Partida de Demarcación de Límites.

Foj: 10

Nº 31
89

~~Nº 26 27~~ Feb
Vol. 176 - Nº 6

...necesidad.

Save VJ. i no se me oculta, que las
leyes militares, como que se hallan fundadas en la
razon, detentan y penan el menor delito en el ser-
-vicio, pero como apoyadas en la misma, defan
-pues aun los mayores, o los modifican quando
delinquentes comxueva no ha este bzoaido con
asignacion

90

Conozco la deficiencia de caudales pex-
-nientes a los ramos de R. Hacienda, pero tan-
-bien que la autoridad de S.S. es muy fertil de

Refiere los motivos q. intervi-
nieron p. pagar con el Ramo
de Donativos el Presto a la tropa
de las Partidas de Demarcacion.

año de 1799 -

^{Fojas 70}
~~7510.~~

~~Nº 31.~~

89

~~Vol. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36.~~

Vol. 146. -

Nº 6. -

8/30

Tengo a la vista el decreto de S. S. de 30 del
 próximo abril, a continuación del presupuesto, que for-
 mó el mismo de R. Hacienda de mi partida en 29
 mismo, en que se expresa la necesidad de 1124.
 para las ocurrencias de la misma en el citado mes
 y Mayo anterior: Exponiendo S. S. no hay ca-
 las en la thesorería Real de R. Hacienda, y al-
 do que no puedo prescindir de esta verdad, tampoco
 oyo con indiferencia los clamores de mis
 subalternos; Pero muy particularmente los de la
 tropa a quien, a pesar de la acreditada honradez
 y constancia en el servicio; más en la ocasión
 de incidir involuntariamente en algún crimen in-
 -decoroso, instados de la necesidad.

Save V. S. i no se me oculta, que las
 leyes militares, como que se hallan fundadas en la
 razón, detestan y penan el menor delito en el ser-
 -vicio, pero como apoyadas en la misma, defien-
 -den aun los mayores, o los modifican quando el
 delincuente comete no lo es por el delito con-
 asignación.

Conozco la deficiencia de caudales pex-
 -nientes a los ramos de R. Hacienda, pero tam-
 -bien que la autoridad de S. S. es muy fértil de


291
arbitrio, para subvenir á una indigencia ex-
traordinaria por una causa igual, y que esto exi-
ge una providencia proporcionada á la misma,
y por todo ello se me ocurre representar á V. S.,
que de una ingente suma de Donativos por los
Pueblos de Misiones, que se halla en arcas de
dicha thesorera, puede baxar una corta canti-
dad al pago mensual de esta Partida en el en-
tanto, que el Excmo. Sr. D. Cayetano de
Providencia: No teniendo objeción la de que
S. M. mande que estos fondos se inviertan en
los fines de las actuales, y recomendable aten-
ciones del estado, pues además de que no se frus-
tran aquellos, con accede V. S. á mi solicitud, el
Rey. ahorra dos meses en mi propuesto caso,
pues evita una conduccion á la Capital del Reyno
de lo que aqui se satisfaga, y otra igual que de-
fenda de venir de la misma, quando haya de
locorrerse á estos individuos por la thesorera
Gen. de R. Hacienda, y otras tantas contribuciones
á los conductores respectivos.

Me es de sumo dolor molestar la
atencion de V. S. ocupada toda en el mejor ser-
vicio, más me lo dulcifica la consideracion de
poder exponer el deseado fin, como lo espero
de su rectitud, y caracter generoso, que podrá
prevalecer sin violencia al completo de mi deseo
sin sujetarme al sentimiento de ver realizados
mis indicados, y casi inevitables perjuicios al ser-
vicio del Amo á quien tenemos el honor de

debutar todo nuestra fuerza en sus respectivos
 destinos: Evitando tambien que por un accidente
 queden impunes, unos delitos que los resiste la or-
 denanza militar, y comun legislacion.
 Levare la integridad de V. S. no
 dame por ofendido me haya librado la confian-
 za de abrir dictamen para el pago que solicito
 pues aunque pudiera haverlo omitido dejando a
 V. S. la gloria de confirmarse con mis ideas
 con el proprio arbitrio: toda fuya sea, y para
 mi la que merezca en su concepto, el de haver lle-
 nado mi obligacion con este recuadro.

Dios que a V. S. m. a. n. Anun-
 cion del Paraguay y Mayo 15. de 1799.

Julio Ramon de Cerax



91

Gov. y Inten. D. Lazaro de Rivera.

Para tomar

providencia sobre el contenido de la Carta que me pasó
ajer, se hace necesario se tome la molestia de mandarme una
noticia del numero de Individuos de que se compone la Tro-
pa del mando de Vm con expresion de Clases. = Dios Fue
á Vm m. a. S. Juncion 16. de Mayo de 1799. = Lorenzo de Pri-
bera. = Sr. D. Julio Ramon de Cerax

Es copia

Pribera

Razon de los individuos de Tropa que existen en el Destacamen
 to de la 4.^a Partida de Division de Simites con la Corona de Sord
 tugal de la que es Comandante interino el Sr. Teniente Coronel
 ingeniero D. Julio Ramon de Cerar: En qual ocy Lo D. Juan
 Agueso Ministro de S. M. de dha Partida al expresado Sr. Co
 mandante en victa de su oin.

	Individuos	Por mensual
Subter. ^{te} ...	D. Tne Tiaquin de Viana con...	46
Sarg. ^{to} 2. ^o ...	Manuel Martines con...	18
Tamboi...	Severol Salgado con...	13
	Juan Melender con...	11
	Antonio Martin con...	11
	Juan Antonio con...	11
Sobrados.	Severio Fernandez con...	11
	Manuel Toledo con...	10
	Manuel Balua con...	10
	Juan con...	10
	Juan con...	10

Que el Sr. Comandante en victa de su oin expusiere de su
 parte que el mencionado destacamento se mantenga en su
 estado la racion de nueve reales por la carne en
 una onza de Galleta, cinco onzas de
 de Yerva, una onza de Sal, y media onza de
 cion de S. M. de S. M.

Juan Agueso

+

139 4

838

Q

En treinta de Marzo se hizo el ultimo pago
 por esta Ferreteria a las Partidas de Demarcacion
 entregando al Ministro de la quarta 348 p. 3 r.
 y al de la tercera 231 p. 5 r. ultimo resto de todo
 el dinero que havia en ella, dando a cada Ministro
 a prorrata del importe de los Premios de ganos de
 aquel mes que prorrataron. Con lo que damos cumplim.
 a lo que se hizo V. ordenando en oficio de esta fecha.

Dios que a V. muchos años.
 Assumpcion 17 de Mayo de 1799.

Martin Ephe et alombur

Juan Jph Gonzalez

[Signature]

D. J. y t. n. Larazo de Ribera

Copia del original desglorado por disposicion
del Ministerio de Asuaciones. *M. Larrea*
de los folios 1417 142 - *Palacio*

Acompaño noticia de los Individuos de Tropa de mi Partida
con expresion de clases, a fin de que V.S. pueda providenciar
a mi carta de 15 corriente como me expresa en la de ayer. -

Dios que a V.S. m.ª a.ª. - Asumpcion y Mayo 17 de 1799. =
Julio Ramon de Cesar = Sr. D.º Lazaro de Rivera. =

icio a los
istros de
Hac. da

Acompaño a V.ª m.ª copia de la Lista que me ha pasado el Señor
Comisario interino de la 4.ª Partida de Demarcacion de Límites
para que con arreglo al numero de Tropa que contiene se
haga el pago mensual que corresponda tanto a esta como
a la de la 3.ª y resto de la Guarnicion de Borbon, verificandob
con el dinero que haya entrado en esa Tesoreria de Prestamos y
Donativos, librando contra los Ministros Generales las cantida-
des, que con este motivo se desembolsen, a fin de que pronta-
mente, sean reintegradas, en tanto que el Ex.ª Sr. Virrey
dispone la remision de Caudales que por esta Intendencia
se han pedido, o determina otra cosa con vista de lo que he
representado a S. Ex.ª con fecha de ayer; y de quedar V.ª m.ª
enterados me darán aviso, asi como yo lo hago en la
ocasion a los Jefes de ambas Partidas para que les sirva
de gobierno. = Dios que a V.ª m.ª a.ª. Asunc.ª 20 de Mayo
de 1799. = Lazaro de Rivera =

Otro

Señores Ministros Pr.ales de R.ª Hacienda. = A
consequencia de lo que V.ª m.ª avisó el 15. del corriente, pre-
vengo, con esta fha a los Ministros Pr.ales de R.ª Hacien-
da, que del Privilegiado Vamo de Prestamos y Dona-
tivos, se pague mensualmente el Prest que correspon

95

de, a la Tropa de la 4.^a Partida del Cargo de Vmd, en
tanto que el Exmo Señor Virrey se sirva disponer la
remision de Caudales que he pedido, o lo que sea de su
Superior agrado, con vista de la representacion que he
dirigido a S. Ex^{ta} con la fecha de ayer. = Dios Gué a Vmd
m.^a Asuncion 20 de Mayo de 1799. = Lazaro de Ribera =
otro Señor D.ⁿ Julio Ramon de Cesar = En tanto que el
Exmo Señor Virrey se sirva disponer la remision de cau
dales, a esta Tesoreria Principal, he mandado que
por los Ministros de R.^e Hacienda se pague el prest
mensual que corresponda a la Tropa de la 3.^a y 4.^a
Partida de Demarcacion ocurriendo para esto
al Privilegiado Vamo de Prestamos y Donativos
en vista de la falta total de Dinero con que nos halla
mos, lo que aviso a Vmd p.^a su intelig.^a y Gobierno. =
Dios Gué a Vmd m.^a Asuncion 20. de Mayo de 1799. =
Lazaro de Ribera = por D.ⁿ Fern.^{do} Lambano. = Es
copia de sus originales. = Ribera. =

1149 7

841

E.

En cumplimiento de lo que se sirve V.S. orde-
narnos en esta fha. pagaremos a la Tropa de las
dos Partidas de Demarcacion de Lmites, y res-
to que se deve a la Guarnicion del Fuerte de
Borbon del dinero q. ha entrado en esta Tesore-
ria de Donativos, y Restamos, librando su im-
porte contra la Tesoreria gral para que se re-
integre inmediatamente a estos Privilegiados Ramos.

Dios que a V.S. m. a. Assump.
20. de Mayo de 1799.

Martin Jph de Azamburo Juan Jph Gonzalez

96

S. Gov. Intend. D. Sarao de Ribera

Prepuesto q. yo D.ⁿ Bernabé Gorn. Bueno Ministro de
R.^a Hacienda de la 3.^a Partida de Demarcaciones de Limit-
es formo del Caudal q. se recibo para suer de la Tropa, Racion,
y meson sueldos de los empleados pertenecientes al mes de Abril
proximo pasado, omittiendo lo respectivo a gastos extraordi-
narios

842
Peru con Reales.

Para el suer de la Tropa en el	
expresado mes Ciento Nuebe pe-	
son y siete Reales plata corriente	109. 7.
Y dem. para Raciones veinte y die-	27. 1.
te pesos y un Real dem.	
Y dem para la mitad de los sueldos	
de los empleados, Ciento Noventa	
y cinco pesos dem.	195.
	<hr/>
Total de pesos plata Cor.	332. "

Assump. del Paraguay, 21. de Mayo de 1799.

V. B.
Fern. de Zambrano

Bernabé Gorn. Bueno

Nota. Con fra de 21. del mes de Mayo se expidio

Decreto para que los Ministros de R. H. H. H.
incieren el pago con concepto a la orden de
No. del mismo

3

Decreto

Para el pago de los tributos en el
expediente No. 1097
del presente No. 1097
del presente No. 1097
del presente No. 1097

1097
1097

Comandante del Regimiento No. 1097

Comandante del Regimiento No. 1097

Comandante del Regimiento No. 1097

147
843

Luego q. medio cuenta el Ministerio de Pl. Na-
zienda de la 3.^a Partida de Demarcacion, de
haberle debuelto el Presupuesto del mes de
Abril proximo pasado, q. incluia los gastos Or-
dinarios del q. le antecedió, y no se satisfic-
eron por no haverse entregado Caudales por las
Cajas para ellos, acordamos para ocurrir a
la necesidad con q. se hallaban, habia dos me-
ses los Oficiales de Guardia, Tropa, y tam-
bien los de Cargo, de cumplir el Artículo 15.
de la Instrucion q. rije el Ministerio a la
Partida, y Orden del S.^{or} Intend. q. fue de las
Provincias del Rio de la Plata D.^{no} Juan de
Santa Cruz de 3. de Octubre de 1783. y al
efecto de Oficio como se manda, al S.^{or} Fac-
tor de Tabaco, q. correspondio se hallaba con
otra más posterior para no dar otro destino
a los con q. se hallaba, q. para lo q. se le li-
braron. En vista de cerrarse este Reunio y
considerando la ventaja q. se le seguia a S.^{or}
en cobrando dos Viergos, y los mismos Fletes, e

700
100

no en la remision de Donativos, y Puestos,
y el otro en la conduccion de los Indios, que
parece mandara hacer el Exmo. Sr. Virrey
para esta Terceira: Traté con el Sr. D. J.
Luis Ramon de Cevallos, manifestandole de acuerdo
a V. S. podria librarse de estos Puestos, si quisie-
ra p. satisfacer la Racion a los q. la disfrutaban,
Pres. a la Tropa, y mitad de los Sueldos, que con-
testandome ya lo habia verificado por su parte,
suspendi todo procedimiento a esperar las resultas,
q. me persuadido sean las q. avisa su Carta de Ayer,
de haver mandado a los Ministros de Pl. Novien-
da paguen el Pres. a la Tropa, y requieran sin Va-
rien, y los Oficiales sin Sueldos, al menor q. ~~se~~
diendo V. S. a los privilegiados de aquella, a lo
indispensable para subsistir de la mitad de este,
y a lo poco q. los don. importan, no se riaba li-
brarlo del mismo modo.

Y q. Conceptos estas justas reflexiones han de to-
ner lugar en la prudente consideracion de V. S. he
dispuesto q. el referido Ministro de Pl. Novien-
da, incluya en el Presupuesto del Pres. el men-
cionado medio sueldo, y Racion.

Dios que a

10
D. S. m. d. Assumpcion 21 de Mayo de 1799

1799

148

Juan Zambrano

148

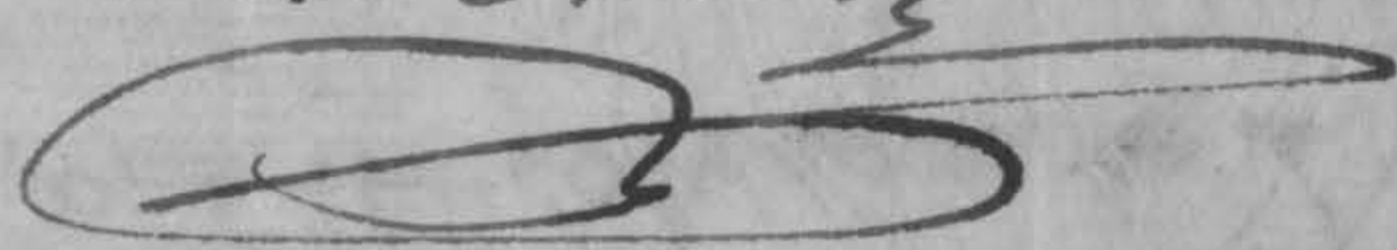


101

D. N. Lorenzo de Ribera
Haviendo dado

Compañía
22
Cuenta al Exmo. Sr. Virrey de lo que Vmd. trata en
Carta de ayer, no me es posible alterar la disposi-
cion del 2o, hasta recibir ordenes de Su Exa, las que
me prometo no se dilataran; siendome muy sen-
sible no poder acceder a la propuesta que Vmd. hace
por la razon que queda explicada, por haver he-
cho en el particular mucho mas de lo que permiten
mis facultades, y por estar todos los Empleados en
Servicio de S. M. en el mismo caso que Vmd. insinua
en su citada Carta. = Dios sea a Vmd. m. a. P. Anunciacion
22. de Mayo de 1799. = Zaragoza de Ribera = Sr. Dn.
Fernando Zambrano.

Escopia.

Ribera


Lab. obreros

Lab. obreros